
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ELISA L BALSAMES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dra. Daniela A Jaime se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "HEREDIA MARTHA ELISEA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02841546-7), que la Martillera Srta ELISA LEONOR BALSAMES-(Matricula 648-R-47)- rematará el 03 junio 2024 - a las 14:00 horas - en la Sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno, situado en esta ciudad en el Paraje denominado Ludueña, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing Francisco Constantino, registrado bajo el N° 99.714/1951 es el designado con el N° 27 de la Manzana "B" y esta ubicado en la calle Cullen entre las de F. Rodríguez y Tucumán a los 27 mts de esta ultima hacia el N y mide: 9 mts de frente al O, por 31,381 mts de fondo. Sup Total 282,4.290 mts2 y linda. AL o con calle Cullen; al S con el lote 26 y fondos del lote 23; al N con parte del lote 28; y al E con parte del lote 22; todos de la misma manzana y plano.-Dominio: T° 212 B-F° 1373-N° 80034-Dpto.Rosario-Declaratoria de herederos al T°785 F°457 N°300.143 -Dpto Rosario-Fecha: 02/01/2017.-Consta dominio (100%- DNI 5.116.346-CUIT No Consta) -Embargos; Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran - BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 117.728.000-Retasa \$ 88.296.000- Ultima Base \$ 58.864.000.-CONDICIONES: ROSARIO, 17 de Mayo de 2024.- Con los autos a la vista, en la fecha se agregan los escritos N°4345 y 4396 al 4402, proveyéndose: Téngase presente lo informado por Aguas Santafesinas. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente la valuación efectuada. Téngase por designado el día 03 de junio de 2024 a las 14hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta del inmueble de calle Cullen 367 Rosario inscripto al T°212 B F°1373 N°95831 Dpto Rosario. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base propuesta (\$117.728.000.); de no haber postores con una retasa del 25% (\$88.296.000.) y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 60% de la base original (\$70.636.800.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales,

municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El martillero actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3° parr CPCC). 8°) Cítese a los acreedores con los recaudos del art. 488 CPCC. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. 9°) Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. 10°) Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar (dos días hábiles previos a la subasta, de 15 a 18hs, con notificación de ocupantes). 11°) Firme que estuviera el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por tres veces en cinco días (Art. 492 CPCC), enunciándose sintéticamente el texto exigido en el art. 494 CPCC y la nota del dominio del inmueble a subastar. 12°) Hágase saber que previo a la aprobación del remate deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. 13°) del pedido de autorización de gastos del martillero, hágase saber. Notifíquese. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria Juez.- ROSARIO, 22/05/2024 Atento a lo manifestado, revóquese parcialmente el decreto de fecha 17/05/2024 y, en su lugar, se hace saber que el inmueble a subastarse se encuentra inscripto al T°212 B F°1373 N°80034 Dpto Rosario y que el mismo saldrá a la venta con la base propuesta (\$117.728.000.); de no haber postores con una segunda base del 75% de la original (\$88.296.000.) y, de subsistir tal falta de postores, con una última base del 50% de la base original (\$58.864.000.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quedando subsistente todo lo demás allí dispuesto en los términos de la providencia referida. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria Juez. Exhibición: Día 30 y 31 de Mayo de 2024 en el horario de 15/18 hs.- Mayores Informes: Martillera Srta. Elisa L Balsames. Cel: 341-3-288742 y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra DANIELA A JAIME- Secretaria. 23 de Mayo de 2024.- Fdo: Dra Daniela Jaime- 24 Mayo 2024.-

\$ 1200 521039 May. 27 May. 29